



RAWSON, -7 OCT 2003

VISTO:

El Expediente N° 979-ME-02; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto "Gobernador Fontana" N° 1708 de Sarmiento, solicita el reconocimiento pedagógico y financiero de una (1) Sección "A" de 2° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Ciencias Naturales", articulada con el Itinerario Formativo "Asistencia en Ambiente de Aplicación", perteneciente al Trayecto Técnico Profesional "Informática Profesional y Personal" y con el Itinerario Formativo "Distribución y Prestación de Servicios para el Tiempo Libre", perteneciente al Trayecto Técnico Profesional "Tiempo Libre, Recreación y Turismo", a partir del 20 de Marzo de 2002;

Que la Provincia, por Ley N° 3785 de Convenio de Transferencia, debe mantener la prestación de los servicios educativos de gestión privada;

Que el citado Instituto se encuadra dentro de la clasificación de Establecimientos gratuitos, por Decreto Nacional N° 2542/91 Artículo 5°, inciso b);

Que por Resolución ME N° 102/02 se autorizó provisoriamente hasta el 01 de enero de 2003, el funcionamiento de los Establecimientos de gestión privada que durante el ciclo lectivo 2002, requirieron continuar con la implementación gradual de la Ley Federal de Educación N° 24.195;

Que por Resolución ME N° 156/02 se reconoció pedagógica y financieramente la implementación de una (1) Sección "A" de 1° Año de Educación Polimodal, turno mañana, en el Instituto "Gobernador Fontana" N° 1708 de Sarmiento, a partir del 12 de Marzo de 2001;

Que la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, ha intervenido elaborando un Informe Administrativo y Pedagógico respecto de la implementación del 2° Año de la Educación Polimodal en el Instituto mencionado;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 4965, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Emergencia Económica N° 4154, prorrogada por la Ley N° 4962;

Que la Dirección de Administración Presupuestaria informa que se cuenta con el crédito suficiente para afrontar el gasto que demande la implementación de una (1) Sección de 2° Año, según informe elaborado por el Departamento Sueldos de Polimodal y Superior;

Que según Informe Técnico, la Dirección General de Educación Privada considera viable el reconocimiento pedagógico y financiero de una (1) Sección "A" de 2° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Ciencias Naturales", articulada con el Itinerario Formativo "Asistencia en Ambiente de Aplicación", perteneciente al Trayecto Técnico Profesional "Informática Profesional y Personal" y con el Itinerario Formativo "Distribución y Prestación de Servicios para el Tiempo Libre", perteneciente al Trayecto Técnico Profesional "Tiempo Libre, Recreación y Turismo", en el Instituto "Gobernador Fontana" N° 1708 de Sarmiento;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°) RECONOCER pedagógicamente la implementación de una (1) Sección "A" de 2° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Ciencias Naturales", articulada con el Itinerario Formativo "Asistencia en Ambiente de Aplicación", perteneciente al Trayecto Técnico Profesional "Informática Profesional y Personal", y con el Itinerario Formativo "Distribución y Prestación de Servicios para el Tiempo Libre, Recreación y Turismo", en el Instituto "Gobernador Fontana" N° 1708 de Sarmiento;

el C. P. U.  
CHUBUT  
N° 025



//2.-

Tiempo Libre", perteneciente al Trayecto Técnico Profesional "Tiempo Libre, Recreación y Turismo", en el Instituto "Gobernador Fontana" N° 1708 de Sarmiento, a partir del 20 de Marzo de 2002.

Artículo 2°) RECONOCER financieramente el gasto que demande la implementación de una (1) Sección "A" de 2° Año de Educación Polimodal, turno mañana, con Modalidad "Ciencias Naturales", articulada con el Itinerario Formativo "Asistencia en Ambiente de Aplicación", perteneciente al Trayecto Técnico Profesional "Informática Profesional y Personal", y con el Itinerario Formativo "Distribución y Prestación de Servicios para el Tiempo Libre", perteneciente al Trayecto Técnico Profesional "Tiempo Libre, Recreación y Turismo", en el Instituto "Gobernador Fontana" N° 1708, de Sarmiento, a partir del 20 de Marzo de 2002.

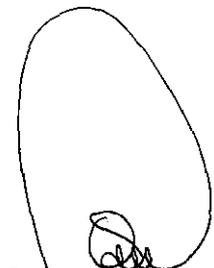
Artículo 3°) DETERMINAR que la supervisión de la marcha y funcionamiento del 2° Año de Educación Polimodal, en el Instituto "Gobernador Fontana" N° 1708 de Sarmiento, queda sujeta a la Dirección General de Educación Privada en el marco que establece la Ley N° 3785 de Convenio de Transferencia, el Decreto N° 278/96 de Creación de la Dirección General de Educación Privada, el Decreto N° 1408/96 y las normas específicas que lo reglamentan.

Artículo 4°) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 5: Transferencias a Instituciones de Enseñanza, del Ejercicio 2003, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 5°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 6°) REGÍSTRESE, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Zona Sur (Comodoro Rivadavia), al Instituto "Gobernador Fontana" N° 1708, sito en San Martín N° 788 (U9020AQU) Sarmiento, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Polimodal; Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Estadística Educativa, Dirección de Infraestructura Escolar y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 351

  
Prof. Ana Rosa Matilde Arce  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

  
Prof. ANGELA CALVAONI  
Subsecretaría de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT